

| | | | |
|--|-----------------------|------------|---|
|  NIT.800012638-2 | ALCALDIA MUNICIPAL | Código | PA-GJ-P4 |
| | HATO COROZAL-CASANARE | Versión | 01 |
| ACTOS ADMINISTRATIVOS | Fecha | 19-12-2014 | |
| | Página 1 de 2 | |  HATO COROZAL |

RESOLUCION No 100.04.541
(Diciembre 30 de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE
En uso de las atribuciones Constitucionales legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1390 de Abril 29 de 2008, el Gobierno Nacional aumentó la Bonificación de Dirección, para Alcaldes de Municipios de 6º Categoría a 8 veces su salario devengado mensual, pagaderos en Tres (03) cuotas (Abril 30, Agosto 30 y Diciembre 30).

Que mediante Acuerdo N° PTA. 200-02-005 del 29 de julio de 2020 el Honorable Concejo Municipal autorizó el pago de la Bonificación de Dirección al Alcalde del Municipio de Hato Corozal, Casanare.

Que a la fecha no se ha cancelado lo concerniente al corte de diciembre 30 de 2021.

Que según liquidación anexa el pago correspondiente a abril treinta (30) de 2021 corresponde a DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$12.254.197,00).

Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal Casanare,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor del Sr. DARIO YESID GARCIA BARRAY, identificado con la C.C. N° 79.242.140 Expedida en Suba, en su condición de Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare, Grado NE con asignación básica mensual de \$4.372.868, el pago de BONIFICACION DE DIRECCION, la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$12.254.197,00).correspondiente al pago de diciembre treinta (30) de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0402 de fecha 30 de diciembre de 2021, así: **CÓDIGO RUBRO – 21311106 – RC – 360 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL –**

| | | | | |
|--|-----------------------|------------|---------------|---|
|  NIT.800012638-2 | ALCALDIA MUNICIPAL | Código | PA-GJ-P4 |  HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE |
| | HATO COROZAL-CASANARE | Versión | 01 | |
| ACTOS ADMINISTRATIVOS | Fecha | 19-12-2014 | Página 2 de 2 |  HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE |
| | | | | |

BONIFICACIÓN POR DIRECCIÓN- RECURSO/CONVENINIO – SGP PROPÓSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN SGP PROPÓSITO GENERAL MPIOS DE CATEGORÍA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIAS ACTUAL MÁS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

ARTÍCULO TERCERO. Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.



DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal

Revisó: 
Marly Johana Figueredo Franco
 Secretaria General de Gobierno

Vo.Bo.: 
OSCAR BELTRÁN PÉREZ
 Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: 
Pedro Alfonso Goyeneche S.
 Profesional de Apoyo: Talento Humano